

Trabajo y Seguridad Social, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia, por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo, se advierte que, de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de expte.: 0054/10.

Núm. de acta: 290819/09.

Destinatario: «Autopistas del Sol Concesionaria Española, S.A.».
Representante: Doña María R. Antón López.

Málaga, 29 de marzo de 2010.- El Delegado, (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro a la empresa que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, resolución de reintegro de ayudas a empresas I+E, se le notifica a través de este anuncio el citado expediente de reintegro a fin de que proceda a reintegrar en el siguiente plazo:

a) Si el acuerdo se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

b) Si el acuerdo se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

Si transcurrido dicho plazo no se reintegra en periodo voluntario, se dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que inicie el procedimiento de apremio.

Con indicación de que para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución del referido expediente se podrá consultar en el Servicio de Intermediación e Inserción Laboral de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada.

Expte.: GR/STC/025/2007.

Interesado: Andalusian Education, S.L.L.

Granada, 12 de marzo de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de requerimiento a la empresa que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, sito en Complejo Administrativo Almanjáy, en calle Joaquina Eguaras, 2, Granada, 18013.

Núm. expediente: GR/48-D/2005.

Empresa: Conecta, Sistemas de Información, S.L.

Extracto acto administrativo: Requerimiento de un pago de la Resolución de fraccionamiento.

Núm. expediente: GR/39-D/2005.

Empresa: Conecta, Sistemas de Información, S.L.

Extracto acto administrativo: Requerimiento de un pago de la Resolución de fraccionamiento.

Granada, 15 de marzo de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de beca en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos diferentes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva.

Contra las indicadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
21/2008/J/4 21-1	ROCIO RUIZ LUNA	48.919.048-A
21/2008/J/6 21-1	CARLOS ANDRES ESCOBAR BAYADARES	X-304.0208-E
21/2008/J/6 21-3	AMPARO HIDALGO MUÑOZ	45.653.802-K
21/2008/J/33 21-2	MARIA ISABEL MORENO ORTA	29.054.888-T
21/2008/J/46 21-1	OLIVER GOMEZ CALERO	48.906.013-D
21/2008/J/52 21-1	REYES GONZALEZ NAVARRO	28.861.920-W

CURSO	ALUMNO	DNI
21/2008/J/57 21-3	EL MOSTAFA SBITI	X-9802284-Y
21/2008/J/99 21-1	MANUEL ALEJ DOMINGUEZ RODRIGUEZ	48.939.334-A
21/2008/J/115 21-19	DOROTA ELZBIETA SALWIN	X-08569575-M
21/2008/J/122 21-15	MAGDALENA MORA RENGEL	48.922.311-T
21/2008/J/132 21-3	DINU IONUT	X-7304620-G
98/2008/J/24 21-26	LAURA MARTIN GOMEZ	04205717-Y
98/2008/J/96 21-1	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ESCUDERO	29.477.766-T
98/2008/J/244 21-404	MARIA ANGELES VALLE BRAVO	48.931.726-P
98/2008/J/244 21-205	MANUEL JESUS NAVARRO FRANCO	48.913.260-B
98/2008/J/244 21-355	ISABEL MARIA ROMERO MARTIN	29.613.495-Y

Huelva, 31 de marzo de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: MA/TPE/00542/2009 (fecha de la solicitud: 28.1.2009).

Entidad: Fuerte Torrox, S.L.

Acto notificado: Resolución de fecha 3.2.2010.

Málaga, 25 de marzo de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: MA/PCA/00138/2007 (fecha de la solicitud: 22.10.2007).

Entidad: María Carmen Arjona Gallego.

Acto notificado: Resolución de fecha 10.3.2010.

Expediente: MA/PCA/00131/2007 (fecha de la solicitud: 11.10.2007).

Entidad: Teodora Petkova Ilieva.

Acto notificado: Resolución de fecha 10.3.2010.

Málaga, 25 de marzo de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las empresas, entidades y Corporaciones Locales que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA núm. 35, de 20 de febrero de 2010).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Sevilla, a continuación se detalla la rectificación en los siguientes términos:

Página núm. 35, donde dice:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2009, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA, núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), a las empresas, entidades y Corporaciones Locales que se relacionan en el Anexo adjunto.

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizan con cargo al Programa 32I «Intermediación e Inserción Laboral» y a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación:

0.1.14311841.77310.321.9.
3.1.14311841.77310.321.7.2009.
0.1.14311641.77301.321.2.
3.1.14311641.77301.321.0.2009.

Debe decir:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2009, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA, núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), a las empresas, entidades y Corporaciones Locales que se relacionan en el Anexo adjunto.

Así también, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por la que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006, del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y Fondo